



Resolución Directoral

N° 0206-2023-JUS/DGJLR

Lima, 29 de agosto de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 035-2023-OS-DF-USMP, del 05 de julio de 2023, del jefe de la Oficina Responsable del Secigra Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres y el Informe N° 0153-2023-JUS/DGJLR-DPJFPJ, del 18 de agosto de 2023, de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA DERECHO a nivel nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 098-2023-JUS/DGJLR, de la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa, se registra a Gustavo Antenor Paulo Jorge Rojas y a Abdías Teófilo Sotomayor Vértiz, como supervisores de la Universidad de San Martín de Porres para el Programa SECIGRA DERECHO 2023;

Que, el artículo 37 del citado Reglamento establece como una función de la Oficina Responsable del Secigra Derecho de la universidad, comunicar la designación de las y los supervisores de secigristas;

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica informó que el jefe de la Oficina Responsable del Secigra Derecho de la Universidad de San Martín de Porres, comunicó con Oficio N° 035-2023-OS-DF-USMP, con Memorando N° 03-2023-EPUSV-FD designó a Michel Alonso Romero Arteaga como supervisor ante el Programa SECIGRA DERECHO 2023, quien reemplazará a Gustavo Antenor Paulo Jorge Rojas y Abdías Teófilo Sotomayor Vértiz, acreditándose con la Ficha de Actualización de Datos y su anexo;

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".



Que, el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo la eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, dado que la citada universidad forma parte del Programa SECIGRA DERECHO 2023 presentó documentos que comunican y acreditan la designación de su nuevo supervisor, y conforme a lo opinado por la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica en el informe de visto, corresponde emitir el acto administrativo con eficacia anticipada disponiendo su registro y dejando sin efecto el registro de los anteriores supervisores;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduados Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el registro de Gustavo Antenor Paulo Jorge Rojas y de Abdías Teófilo Sotomayor Vértiz, como supervisores de la Universidad de San Martín de Porres para el Programa SECIGRA DERECHO 2023.

Artículo 2.- Registrar a Michel Alonso Romero Arteaga como supervisor de la Oficina Responsable del Secigra Derecho de la **Universidad de San Martín de Porres** ante el Programa SECIGRA DERECHO 2023, de la ciudad de Lima; quien asume las funciones y responsabilidades dispuestas por la normativa que regula el Secigra Derecho **con eficacia anticipada** al 05 de julio de 2023.

Artículo 3.- Disponer que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica notifique la presente Resolución, por correo electrónico, al jefe de la Oficina Responsable del Secigra Derecho de la Universidad de San Martín de Porres y a los y las responsables de las unidades receptoras que tienen secigristas asignados de la citada universidad.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
RUIZ BALLON Antonio FAU
20131371617 soft
Fecha: 2023.08.29 14:46:33
-05'00'

ANTONIO RUIZ BALLÓN
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."